

**PERU****SUNEDU**

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1394-2015-UNAM

Moquegua, 23 de Noviembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 55-2015 USI-OBV/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 11.11.2015; Informe N° 116-2015-OBV-VIPAC-CO-UNAM, de fecha 16.11.2015; Informe N° 1813-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 20.11.15; Informe N° 1309-OPD/UNAM, de fecha 20.11.15; Informe N° 2762-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 23.11.2015; Informe N° 770-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 23.11.2015; Proveído de Presidencia N° 07066, de fecha 23.11.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM de fecha 20 de mayo del 2013, señala: Que el objetivo de la presente directiva de Encargos Internos es establecer y normar los procedimientos para el otorgamiento y rendición oportuna de gastos por la modalidad de encargo interno, que atiende determinada actividad académica o administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la finalidad de la presente Directiva es otorgar facilidades, en forma excepcional, por la modalidad de encargo interno, financiada con la fuente de Recursos Directamente Recaudados, al personal docente o administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, viabilizar actividades específicas urgentes de atención, relacionadas con el cumplimiento de objetivos Institucionales;

Que, con Informe N° 116-2015-OBV-VIPAC-CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, solicita al Vicepresidente Académico - UNAM, que en atención al Informe N° 55-2015 USI-OBV/VIPAC/CO/UNAM, se tramite el Encargo Interno para la realización del plan de trabajo "Promoviendo la resiliencia para contribuir a promover una salud mental adecuada en la participación de la tuna en el curso de la belleza y turismo 2015 por el 474 aniversario de la ciudad de Moquegua", a desarrollarse el día 25 de noviembre del presente año, con el fin de proyectar y dar a conocer las habilidades de nuestro alumnos;

Que, con Informe N° 1309-2015-OPD/UNAM de 20 de noviembre de 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo - UNAM, remite a la Dirección General de Administración, la Certificación Presupuestal N° 2368, emitida por la unidad de presupuesto, mediante informe N°1813-2015-UP-OPD-UNAM, por concepto de encargo interno a favor de la Lic. Mireya Lorena Pinto Rivera- encargada de la Unidad de salud integral - OBV, para gastos referidos a el Plan de trabajo "PROMOVIENDO LA RESILIENCIA PARA CONTRIBUIR A PROMOVER UNA SALUD MENTAL ADECUADA EN LA PARTICIPACIÓN DE LA TUNA EN EL CORSO DE LA BELLEZA Y TURISMO 2015 POR EL 474 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA";

Que, con Informe N° 2762-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Logística, remite al Director General de Administración - UNAM, la opinión sobre el Encargo Interno, concluyendo que previa evaluación del expediente, y viendo la premura del tiempo, sugiere que de manera excepcional el expediente sea tramitado vía encargo interno hasta por un monto máximo de S/.1,500.00 (mil quinientos con 00/100 nuevos soles) a favor de la Lic. Mireya Lorena Pinto Rivera en su calidad de responsable de la ejecución del gasto;

Que, con Informe N° 770-2015-DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la aprobación vía Acto Resolutivo del Encargo Interno, por el importe que asciende a S/.1,500.00 (mil quinientos con 00/100 nuevos soles), para llevar a cabo los gastos del Plan de trabajo antes descrito, bajo la responsabilidad de la Lic. Mireya Lorena Pinto Rivera;

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 7066, de fecha 23.11.15, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el otorgamiento de ENCARGO INTERNO, a favor de la Lic. MIREYA LORENA PINTO RIVERA, por la suma de S/.1,500.00 (mil quinientos con 00/100 nuevos soles), para llevar a cabo los gastos del Plan de trabajo "PROMOVIENDO LA RESILIENCIA PARA CONTRIBUIR A PROMOVER UNA SALUD MENTAL ADECUADA EN LA PARTICIPACIÓN DE LA TUNA EN EL CORSO DE LA BELLEZA Y TURISMO 2015 POR EL 474 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA", a realizarse el día 25 de noviembre del presente año, conforme Certificación Presupuestal N° 2368, que se afectará a la meta 009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, en el marco legal prescrito en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAC/UNAM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPIAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL